



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo.
Demandante:	Banco Pichincha S.A.
Demandado:	John Jairo del Rio Álvarez.
Radicado:	No. 11001 40 03 086 2018 00491 00
Decisión:	Ordena emplazamiento.

En atención a que la parte actora dio cumplimiento a lo ordenado en proveído de 15 de diciembre de 2021, se **ORDENA** el emplazamiento del demandado, señor John Jairo del Rio Álvarez, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 108 del Código General del Proceso, en concordancia con artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Por Secretaría, procédase a incluir al mencionado demandado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro.

Vencido el término indicado en el inciso anterior, ingrese el expediente al despacho de manera inmediata, para continuar con el trámite de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 024.

Bogotá, 23 de febrero de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b798b746def9f328e716215131609106b352dde107b15deea229e0fce465f141**

Documento generado en 22/02/2022 12:47:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>